

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Resolución Núm. 7, Serie 2004-05**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el día 19 de agosto de 2004.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
3. Hon. Wilfredo Rosa Santory
4. Hon. María N. Álvarez Márquez
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. Juana C. González Irizarry
8. Hon. Daniel Santiago Rojas
9. Hon. Efraín Díaz Robledo
10. Hon. José L. Burgos Millet
11. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
12. Hon. Saúl González Gerena
13. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
14. Hon. Pedro Cruz Cruz
15. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

EN CONTRA:

Ninguno


AUSENTE:

1. Hon. Sonia L. Vázquez García

ABSTENIDOS:

Ninguno

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 7
Resolución Núm. 7

Serie 2004-05

Presentado por: *la Administración.*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A DESEMBOLSAR MIL DÓLARES (\$1,000.00) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DEL ALCALDE, CANTIDAD QUE SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS FÚNEBRES DE UN RESIDENTE DEL ASILO SIMONET DE HUMACAO.

Por Cuanto: La Ley Núm. 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y mejor conocida como la “Ley de Municipios Autónomos del Estado Libre Asociado de Puerto Rico”, en su Artículo 9.014, dispone que el Municipio podrá ceder o donar fondos o bienes de su propiedad a cualquier entidad no partidista que opere sin fines de lucro y se dedique a gestiones o actividades de interés público que promuevan el bienestar general de la comunidad.

Por Cuanto: Establece, además, el referido Artículo 9.014 que “toda cesión de bienes o donativos de fondos deberá aprobarla la Legislatura Municipal mediante Resolución al efecto aprobada, sic., con no menos de dos terceras (2/3) partes del total de miembros de la misma...”

Por Cuanto: El Sr. Eusebio Rivera López residió en el Asilo Simonet de Humacao por alrededor de veinte (20) años y era una persona completamente indigente.

Por Cuanto: El 6 de agosto de 2004 falleció el señor Rivera López y sus gastos fúnebres ascendieron a dos mil trescientos dólares (\$2,300.00) de los cuales se pagaron mil trescientos dólares (\$1,300.00) quedando una deuda de mil dólares (\$1,000.00).

Por Cuanto: El Alcalde autorizó un donativo de mil dólares (\$1,000.00) para completar los gastos fúnebres, por lo que tiene que ser aprobado por la Legislatura Municipal.

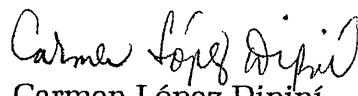
Por Cuanto: El Presupuesto General 2004-2005 de la Oficina del Alcalde tiene una partida de donativos que dispone de los fondos necesarios para estos propósitos.

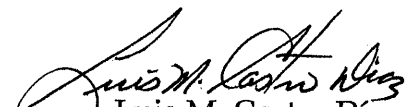
Por Tanto: **Resuélvese, por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar al Director de Finanzas a desembolsar mil dólares (\$1,000.00) con cargo a la partida presupuestaria de la Oficina del Alcalde, cantidad que será utilizada exclusivamente para sufragar parte de los gastos fúnebres de un residente del Asilo Simonet de Humacao.

Sección 2: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Finanzas Municipal, al Asilo Simonet de Humacao, a la Oficina de Secretaría Municipal y demás departamentos municipales que así lo requieran.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 19 de agosto de 2004.


Carmen López Dipini
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Resolución a mi consideración el día 20 de agosto de 2004 y firmada por mi el día 23 de agosto de 2004.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 7
Resolución Núm. 7

Serie 2004-05

Presentado por: *la Administración.*

PARA AUTORIZAR AL DIRECTOR DE FINANZAS A DESEMBOLSAR MIL DÓLARES (\$1,000.00) CON CARGO A LA PARTIDA PRESUPUESTARIA DE LA OFICINA DEL ALCALDE, CANTIDAD QUE SERÁ UTILIZADA EXCLUSIVAMENTE PARA SUFRAGAR PARTE DE LOS GASTOS FÚNEBRES DE UN RESIDENTE DEL ASILO SIMONET DE HUMACAO.

APÉNDICES

1. Autorización del Alcalde
2. Factura de la Funeraria Ríos

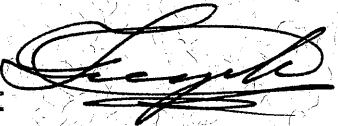


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00792

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

10 de agosto de 2004

SR JOSE A. CARRASQUILLO JIMENEZ
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE FINANZAS

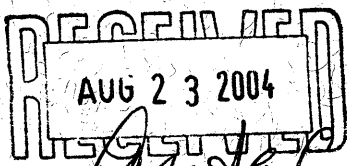
Por: 
HON MARCELO TRUJILLO PANISSE
ALCALDE

AUTORIZACION

Autorizo se procese y registre donativo para gastos fúnebres del Sr. Eusebio Rivera López, anciano residente en el Asilo Simonet de Humacao por alrededor de 20 años. El Sr. Rivera era una persona completamente indigente.

Total \$1,000.00

anexo



10:30 AM

FUNERARIA Ríos
Calle Carerras # 10

Humacao, Puerto Rico 00791
Tels. 852 - 1699 * 852 - 4011 Fax 285 - 2558

1302 Caso # 03-08-04

Por \$ 1,300.00

Recibimos de Antonía Morales

La cantidad de: MIL TRESCIENTOS dólares.

Por concepto de Abono Cuenta Eusebio Rivera Lopez

Humacao, P.R. 9 de Agosto 20 04

Cantidad \$ 2300.00

Abono \$ 1300.00

Balance \$ 1000.00

Por [Signature] FUNERARIA Ríos

Handwritten notes:
OK
1000.00
Pago en Trece
del Sr. Eusebio Rivera
de Asist. Social por paciente
[Signature]



Funeraria Rios

Luis Rios Carreras

Director

Lic. #208



CARRERAS #10W

Calle ~~Georgetti~~ #100

Humacao, Puerto Rico 00791

Contrato de Servicios

Tel. 852-4011

FECHA: <u>Agosto 6, 2004</u>	FECHA DEL SEPELIO: <u>Viernes Agosto 9, 2004</u>
DIFUNTO: <u>Eusebio Pavia Lopez</u>	HORA: <u>1:00 PM</u>
DIRECCION: <u>Asilo Simonet Humaco</u>	CEMENTERIO: <u>Cerro Mar</u>
NO. SEGURO SOCIAL: <u>582-01-4497</u>	DONDE SE VELARA: <u>Capilla</u>

DETALLE DE SERVICIOS PRESTADOS		
ATAUD DE METAL <u>Charlie Gris</u>	\$	<u>2,500</u>
ATAUD DE MADERA	\$	
SERVICIO DE CAFETERIA PARA LA NOVENA (CHOCOLATE, GALLETAS Y QUESO)	\$	
COCHE(S) FUNEBRES <input checked="" type="checkbox"/> 1 <input type="checkbox"/> 2 <input type="checkbox"/> 3	\$	<u>A/P</u>
SERVICIO DE CAFETERIA DURANTE LA VELADA	\$	<u>A/P</u>
TRASLADO DE: <u>Hospital Hima</u>	\$	<u>A/P</u>
CAPILLA Y SUS FACILIDADES <input checked="" type="checkbox"/> A <input type="checkbox"/> B <input type="checkbox"/> C	\$	<u>A/P</u>
PREPARACION <input checked="" type="checkbox"/> TRAJE <input checked="" type="checkbox"/>	\$	<u>A/P</u>
EMBALSAMAMIENTO <input checked="" type="checkbox"/>	\$	<u>A/P</u>
ESQUELA <input type="checkbox"/> RADIO <input type="checkbox"/> PRENSA	\$	
TARJETAS <input checked="" type="checkbox"/> CATOLICAS <input type="checkbox"/> SALMO	\$	<u>A/P</u>
CORONAS	\$	
<u>Nota Se le Descuento \$ 200⁰⁰</u>	\$	

NOTA: NO SE DIVULGARA INFORMACION A 3^{ERA} PERSONA A MENOS QUE ESTE AUTORIZADO POR ESCRITO POR LA PERSONA QUE ASUME EL PAGO.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA FUNERARIA, NO SERAN VALIDOS ACUERDOS CONVENIDOS CON PERSONAS PARTICULARES AL DUEÑO O SU REPRESENTANTE DE ESTA FUNERARIA, DEBIDAMENTE AUTORIZADO A FORMALIZAR CONVENIOS EN SU NOMBRE.

RECORDATORIO:
SI EL BALANCE NO ES SALDADO EN SU TOTALIDAD DENTRO DE TREINTA DIAS, DEVENGARA INTERESES AL TIPO ESTABLECIDO POR LEY HASTA SU COMPLETO Y PAGO FINAL.

TOTAL	\$	<u>2,300</u>
PRONTO	\$	<u>1,300⁰⁰</u>
CANTIDAD ADEUDADA	\$	<u>1,000⁰⁰</u>

ACEPTADO POR
NOMBRE: [Signature]
FECHA: Agosto 6, 2004

PERSONA QUE SE HACE RESPONSABLE A LOS GASTOS DEL FUNERAL.
TEL. 852-0804
NOMBRE: Antonja Morales
DIRECCION: Asilo Simonet Monroé Harris
PUEBLO: Humacao, P.R. 00591

ASUMO TOTAL RESPONSABILIDAD A PAGAR EL TOTAL DE LA CANTIDAD ADEUDADA DE ACUERDO A LOS TERMINOS ACORDADOS EN ESTE CONTRATO.
FIRMA: [Signature]

AL LIQUIDAR SU CUENTA EN O ANTES DE 10 DIAS RECIBIRA 10% DE DESCUENTO.